



**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES**  
**Nº 046 - 2021 - MIMP - OGA – OAS**

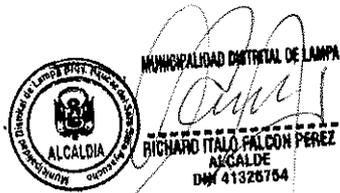
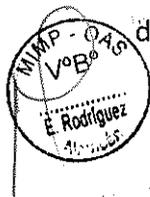
En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en Jirón Camaná 616, provincia y departamento de Lima, siendo las ..... horas del día 10 de noviembre del 2021, el área de Almacén Central del MIMP, hace entrega al señor Richard Ítalo Falcón Pérez con DNI N° 41326754 Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Lampa, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho, en calidad de Solicitante de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Lampa.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	625050 UNIDADES DE MASCARILLAS KN95 JIFA MODELO JFM01 VENCIMIENTO 2022-06 STANDART GB2626-2006-ESTADO NUEVO	UNIDAD	8100	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000149-2021-SUNAT/3Z0800	1	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	0.3800	4.131	12,715.22
2	122850 UNIDADES DE MASCARILLAS KN95 JIFA MODELO JFM01 VENCIMIENTO 2022-06 STANDART GB2626-2006-ESTADO NUEVO	UNIDAD	2700	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000149-2021-SUNAT/3Z0800	2	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	0.3800	4.131	4,238.41
3	625050 UNIDADES DE MASCARILLAS KN95 JIFA MODELO JFM01 VENCIMIENTO 2022-06 STANDART GB2626-2006-ESTADO NUEVO	UNIDAD	8100	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000149-2021-SUNAT/3Z0800	3	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	0.3800	4.131	12,715.22
4	625250 UNIDADES DE MASCARILLAS KN95 JIFA MODELO JFM01 VENCIMIENTO 2022-06 STANDART GB2626-2006-ESTADO NUEVO	UNIDAD	3500	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000149-2021-SUNAT/3Z0800	4	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	0.3799	4.131	5,492.75
Monto Total S/.										35,161.60

Los bienes entregados en calidad de donación, que se señalan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, conforme al sustento remitido mediante la solicitud realizada al MIMP por parte del señor Richard Ítalo Falcón Pérez, en calidad de solicitante, **quien se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin y población para la cual realizo la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, para el llenado del cual se seguirán las siguientes indicaciones:

- Colocar la fecha en la que se reciben los bienes.
- Llenado de apellidos y nombres completos verificando los mismos en el DNI en físico del beneficiario.
- Llenado del Numero de Documento Nacional de Identidad, de igual forma, verificando el mismo en el documento en físico.





- Colocar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final tal cual aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para que puedan ser contrastados.
  - Colocar claramente el número de bienes por cada tipo, que se le otorga a cada beneficiario final.
  - Solicitar la firma del beneficiario y si esta no coincide con la que aparece en su DNI, solicitarle su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
  4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
  5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes recibidos en donación, para efectos de un control posterior por parte del MIMP o de la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.
  6. Incluir en la página WEB de la entidad una opción para mostrar los documentos de donación tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el link respectivo a efectos que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

El señor Richard Ítalo Falcón Pérez solicitante de la Municipalidad del Distrito de Lampa, es conocedor de la normatividad vigente y por lo tanto es consciente que el incumplimiento de lo antes señalado, acarreará una responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.

**POR LA ENTREGA**

  
.....  
EDUARDO RODRIGUEZ PAZ  
Almacén (e)  
MIMP

Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP

**POR LA RECEPCION**

  
.....  
MUNICIPALIDAD DISTINTAL DE LAMPA  
ALCALDE RICHARD ÍTALO FALCÓN PÉREZ  
DNI: 41326754

Alcalde de la Municipalidad del Distrito de  
Lampa, Provincia de Paucar del Sara Sara  
Departamento de Ayacucho